



Ayuntamiento de Arrecife

Expediente: 22713/2020

INFORME

ASUNTO: Modificación parcial del Anexo V.2. “Subvención para el alquiler de viviendas” de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a Otorgar por el Excmo. Ayuntamiento de Arrecife.

PROPUESTA AL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA

La emisión del presente obedece a la necesidad de modificar las “Bases Reguladoras de la Subvención para el alquiler de viviendas”, actualmente recogidas en la “Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a Otorgar por el Excmo. Ayuntamiento de Arrecife” (BOP, nº 5, viernes 25 de abril 2014) con su posterior Modificación (BOP, nº76, lunes 15 de junio de 2015) elevada a definitiva por el pleno en sesión de fecha 10 de abril de 2015, en su ANEXO V.2. Y contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones de Arrecife 2020-2022, según la modificación aprobada en sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el 27 de noviembre de 2020.

Las actuales bases no se adecuan a lo dispuesto en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (BOE núm. 61 de 10 de marzo de 2018), lo cual pone de manifiesto la necesidad de actualizar dicho documento, y adaptarlo a las necesidades y circunstancias de la realidad social.

Se presenta como una prioridad proceder a su modificación parcial, con la finalidad básica de concretar un marco normativo actualizado, en el ámbito municipal, para promover el desarrollo de las actuaciones que permitan satisfacer las necesidades de acceso a una vivienda digna y adecuada.

Queda de manifiesto que los efectos del COVID-19 en el mercado laboral y por lo tanto en la economía de las familias, comienzan a revelar sus negativas consecuencias. Por lo que la Administración Local debe adaptarse a las nuevas demandas de los vecinos del municipio, ofertando recursos de apoyo adaptados a la reciente situación.

Por tanto, estudiada las bases reguladores por las que se rigen las subvenciones para el alquiler de viviendas, y vista las necesidades reales del área y de sus beneficiarios actuales y potenciales, se valora la necesidad de proceder a realizar cambios sustanciales en la misma.

En Arrecife, en fecha a la firma al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

